



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-121/2023.

PARTE ACTORA: JANETT PAOLA
DEL VALLE LARA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO,
VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CONSTANCIAS** dictado hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LA PARTE SOLICITANTE Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-121/2023

PARTE ACTORA: JANETT PAOLA DEL VALLE
LARA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO,
VERACRUZ Y OTRAS AUTORIDADES

Xalapa-Enriquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito recibido el presente día, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por medio del cual, Ivonne Valdivieso Morales, ostentándose como autorizada de la parte actora, solicita la devolución de documentación original exhibida en su escrito inicial, así como los presentados durante el desarrollo del juicio, los cuales obran en el expediente al rubro citado.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349, fracción III, 354, 355, 356, 358, 362, fracción I, 369, 401, 402, 404, 415 párrafo segundo, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 36, fracción I, 45, fracción IV y 129 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta mismo que se ordena agregar, junto con el original del presente proveído, al expediente **TEV-JDC-121/2023**, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Devuélvanse los documentos solicitados, mismos que se ponen a disposición en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, debiéndose levantar constancia de entrega-recepción, previa copia certificada que obre en autos.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a la parte solicitante y a las demás personas interesadas; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
CONSTE.

MAGISTRADA PRESIDENTA

Tania Celina Vásquez Muñoz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

José Antonio Hernández Huesca